CONSEJO EJECUTIVO
153.ª reunión
Punto 6.1 del orden del día

EB153(2)
31 de mayo de 2023

Plantilla y cronograma recomendado para proponer resoluciones y decisiones

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe sobre las cuestiones derivadas del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS;[1] habiendo establecido, en virtud de la decisión EB151(1) (2022), un Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el fortalecimiento de la gobernanza presupuestaria, programática y financiera de la OMS para que analice las dificultades en el ámbito de la gobernanza relativas a la transparencia, la eficiencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento y formule recomendaciones; reconociendo la necesidad de abordar la importante labor preparatoria por parte de los Estados Miembros y la Secretaría en las semanas previas a las reuniones de los órganos deliberantes, y que los plazos para proponer nuevas resoluciones y decisiones al Consejo Ejecutivo que figuran en el Reglamento Interior vigente pueden agudizar las exigencias a los Estados Miembros y a la Secretaría durante este periodo; y tomando conocimiento de su decisión EB152(15) (2023), que pide al Director General que dé efecto a las recomendaciones del Grupo de Tareas en las que se proponen medidas antes de su examen por la 76.ª Asamblea Mundial de la Salud,

Decidió

1) tomar nota de que los Estados Miembros acordaron, al elaborar propuestas de resoluciones y decisiones de la Asamblea de la Salud para su examen por el Consejo Ejecutivo en sus reuniones 154.ª y 156.ª, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento Interior vigente, que no se ve modificado por esta decisión:

a) demostrar su compromiso con unas mejores prácticas de gobernanza en el periodo previo a las reuniones de los órganos deliberantes, formulando propuestas de esa índole, de conformidad con el cronograma que figura en el apéndice del anexo 2 del documento EB153/4 y con los plazos ahí establecidos;

b) que, si esas propuestas no cumplen los plazos establecidos en el cronograma, el Estado Miembro autor de la propuesta compartirá con todos los Estados Miembros, por correo electrónico, los motivos por los cuales es urgente que su propuesta se examine en el ciclo actual y las consecuencias de retrasar el examen hasta el siguiente ciclo del órgano deliberante;

c) guiarse por una plantilla, que preparará la Secretaría, al elaborar el proyecto preliminar de tales propuestas para la Asamblea de la Salud;

[1] Documento EB153/4.

2) pedir al Director General que tenga a bien:

a) en preparación de las reuniones 154.ª y 156.ª del Consejo Ejecutivo, a más tardar a finales de septiembre de 2023 y de septiembre de 2024, respectivamente:

i) organizar la planificación y el apoyo de la Secretaría a los Estados Miembros en lo que respecta a la elaboración y el examen por los Estados Miembros de las resoluciones y/o decisiones propuestas, de conformidad con el cronograma que figura en el apéndice 2 del anexo del documento EB153/4;

ii) preparar una plantilla para orientar a los Estados Miembros en la preparación de las resoluciones y/o decisiones de la Asamblea Mundial de la Salud y distribuirla entre los Estados Miembros, de conformidad con el cronograma que figura en el apéndice del anexo 2 del documento EB153/4;

iii) elaborar y mantener una lista de verificación para orientar a los Estados Miembros en la preparación de resoluciones y/o decisiones (entre otras cosas, para abordar las duplicaciones y/o las sinergias con otras resoluciones o decisiones, así como la aplicabilidad de las cláusulas de extinción) y, asimismo, distribuirla, de conformidad con el cronograma que figura en el apéndice del anexo 2 del documento EB153/4;

b) después de la 154.ª reunión del Consejo Ejecutivo, y nuevamente después de la 156.ª reunión del Consejo Ejecutivo, invitar a los Estados Miembros a responder a un cuestionario escrito a fin de evaluar su experiencia con el uso de las plantillas, el cronograma y la lista de verificación mencionados;

c) a más tardar a finales de marzo de 2024, presentar los resultados del cuestionario, en lo que respecta a la 154.ª reunión del Consejo Ejecutivo, a los Estados Miembros para su información;

d) preparar un informe para su examen por el Consejo Ejecutivo, en su 157.ª reunión, que incluya los resultados de los cuestionarios relativos a las reuniones 154.ª y 156.ª del Consejo Ejecutivo y preparar un informe para su examen por el Consejo Ejecutivo, en su 158.ª reunión, que incluya orientaciones sobre los pasos requeridos (como, potencialmente, cambios en el Reglamento Interior) para hacer avanzar la preparación de los proyectos de resolución y/o de los proyectos de decisión de los Estados Miembros para su examen por el Consejo Ejecutivo y su recomendación a la Asamblea de la Salud;

e) al abordar las recomendaciones del Grupo de Tareas, elaborar un plan de proyecto que incluya los costos asociados con miras a la aplicación de soluciones digitales para las interacciones de los servicios de los órganos deliberantes con los Estados Miembros, incluida una opción para una base de datos en línea de las resoluciones y las decisiones de la OMS que permita realizar búsquedas.

Primera sesión, 31 de mayo de 2023
EB153/SR/1

= = =